Para despachos de oficio doe mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

Doctor Dn. Franco. de Zevallos el Cavallero Escovedo y Velasco del Consexo de Su Magd. Su Alcalde de Cassa y Corte Corregr. de Estavia de Murcia y la de Cartagena y Subperintendente Gener. de las Ventas Rs. y Servicios de Millones de sus thesorerias Partidos y Reynado &a.

Porquantto de horden de Rreal Consexo de hazda. en Cartta de Dn. Franco. Rodriguez de Latorre Secretario de Su Magd. y Sus Sno. Mayor de Rentas se me ha remitido traslado de auto probeydo por los Señores del en que se da la rregla que ha de preceder para despachar audiencias y executores a la cobrança de los decretos de todas las Ventas y Servicios rreales y a si mismo me hallo con otra horden de dho rreal Consexo por mano de dho Secretario en que se da providencia para obiar el abuso que algunas Ciudades Villas y Lugares tienen sobre los repartimtos. del Servicio hordinario por lo qual y para lo hacer notorio uno y otro a los deste Reynado se ynserta aqui cuyo tenor a la letra es el siguiente

Auto de los Sres. del rr. consexo de hazda.

En la villa de Madrid a veinte dias del mes de Diziembre de Mill seiscs.